**Acta de Declaratoria de Competencia Parcial 010**

**Del Comité de Transparencia del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve en la Sala de cabildo, ubicado en la calle Higuera número 70, Colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley” o “la Ley de Transparencia”), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar la presente sesión en donde se solicita declarar competente parcialmente a este sujeto obligado, respecto de la solicitud con número de expediente **DT/1222/2019** conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la competencia parcial de la solicitud con número de expediente **DT/1222/2019** en la que pide “TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO;
Cuanto personal nuevo tiene cada municipio del estado de Jalisco a partir de las nuevas administraciones 2018-2021 (de octubre de 2018 a la fecha), desagregar por nombre, cargo que desempeña, fecha de ingreso y salario que percibe). Solicito también se me informe el correo electrónico oficial de los departamentos y de ser posible el listado de teléfonos con extensión para ser localizados. Agradezco la atención” (SIC) y;

III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Presidente, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

a) Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal y Presidente del Comité de Transparencia;

b) José Luís Ochoa González, Contralor Municipal; Integrante del Comité de Transparencia

c) Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

***ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente sesión en donde se* *solicita “declarar competente parcial este sujeto obligado”, respecto de la solicitud con número de expediente* **DT/1222/2019**  *conforme al siguiente.*

**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA COMPETENCIA PARCIAL DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE EXP. DT/1222/2019, QUE DICE “TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO;
Cuanto personal nuevo tiene cada municipio del estado de Jalisco a partir de las nuevas administraciones 2018-2021 (de octubre de 2018 a la fecha), desagregar por nombre, cargo que desempeña, fecha de ingreso y salario que percibe). Solicito también se me informe el correo electrónico oficial de los departamentos y de ser posible el listado de teléfonos con extensión para ser localizados. Agradezco la atención” (SIC)**

El Secretario Técnico comentó que derivado de las atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario que el presente comité sesione toda vez que lo requerido por el solicitante es competencia parcial de este sujeto obligado.

Dicho artículo señala a la letra: confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de **Competencia parcial** realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

Así las cosas, en la solicitud número DT/1222/2019 se decidió conservar por economía administrativa, con la finalidad de verificar si la solicitud era derivada por algún otro sujeto obligado. Se concluyó que este Gobierno Municipal de Tlajomulco es competente parcial para conocer y dar respuesta en cuanto a lo solicitado así como el resto de los 124 Municipios del Estado de Jalisco.

Debido a lo anterior, se propone informar al solicitante sobre la Competencia parcial, lo cual se puso a votación, resultando en lo siguiente:

***ACUERDO SEGUNDO.-*** *Se aprueba por unanimidad notificar al solicitante sobre la competencia parcial de este sujeto obligado por lo que se le ordena al Secretario Técnico notifique al solicitante y derive dicha solicitud a los sujetos obligados correspondientes.*

**III.- ASUNTOS GENERALES**

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

***ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.***

*Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve.*

Miguel osbaldo carreón pérez,

Síndico Municipal Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

JOSÉ LUÍS OCHOA GONZÁLEZ, CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

MELINA RAMOS MUÑOZ

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA